



diciones que se estimen mas oportunas para que los enfermos y el vejudario pueda estar surtido de la lede que necesitare.

Por el Concejal D. Ventura Gouroler se pidió el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70 de la Ley municipal, a fin de que se cubra la vacante que ha producido la eleccion para Concejal del asociado D. Juan Basilio Rodriguez, acordando S.S. de conformidad a lo prevenido por el art. 68 de la misma, que dicho acto tenga lugar el proximo Miércoles a las once de su mañana, con las formalidades exigidas en mencionado artículo.

Con lo que se dió por terminada la presente que firmen S.S. de que certifico.

José de Rueda Sebastian Mantinos  
Abellán  
Juan Basilio Rodriguez  
Francisco Abellán  
José Saur. Dupont  
Juan Manuel Oliso

